SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL

CONGRESO INTERNACIONAL DE HEGEL 2020

Dra. Soledad Escalante Beltrán

Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Sobre el derecho al reconocimiento en Hegel y Honneth

La *Filosofía del Derecho* discute perspectivas del concepto de libertad, refiriendo que se concreta en la eticidad mediante complejas relaciones sociales que involucran a la familia, la propiedad, el contrato, la economía, las leyes y a la sociedad civil. En este contexto, es clave destacar el papel que cumple la idea de “reconocimiento” del otro en cuanto sujeto de derecho expuesto a los mismos alcances de una voluntad deliberativa.

Para el despliegue de tal libertad, se presupone que el individuo esté articulado en dicha trama socio cultural, de modo que la eticidad resalta el carácter político de lo humano. La eticidad corresponde al tercer desarrollo de la idea de “derecho”, la cual se asocia en primera instancia con el “derecho abstracto”, para luego discutirse bajo el horizonte de la “moralidad”. En el tercer aspecto de derecho, por cuanto “eticidad”, Hegel unifica el espectro subjetivo del individuo con la noción general de derecho, lo que permite el entramado de relaciones que soportan el desenvolvimiento de la voluntad libre. En sentido complementario, refiere Hegel en *La filosofía del derecho* lo siguiente: “Mi particularidad y la de los otros, empero, es un derecho solamente en cuanto soy un ser libre.” (1939, p.130, § 126)

Bajo el panorama de una historia universal determinada, los estados particulares conflictúan entre sí para sincretizarse culturalmente de modo dialéctico, como puede pensarse en el tránsito de Grecia a Roma a Germania. El curso de la historia, en este sentido, pareciera favorecer la mejora y expansión de los alcances de la libertad. Desde que tal despliegue involucra la consideración de las relaciones sociales en la que los individuos se ven inscritos, luego, lo fundamental de un concepto para el “reconocimiento” parece cobrar una importancia esencial, al estimársele como un presupuesto de las dinámicas humanas.

La Teoría del Reconocimiento, desarrollada en el ámbito de la filosofía política y del derecho por Axel Honneth tiene como precedente el pensamiento de la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt. Si bien, ésta se ve influida por el trato hegeliano de la lucha por el reconocimiento en obras diversas, Honneth lleva el concepto más allá de Hegel en la misma línea de las reflexiones de otros pensadores de la escuela tales como Marcuse, Adorno, Horkheimer y Benjamin, entre otros. Algo que reúne a estos pensadores, por lo general, es el pesimismo en una cultura post-industrial que se interpreta como des-humanizadora. En ese sentido, la injusticia parece ser la esencia de la cultura humana, aunque la civilización pretenda lo opuesto.

No otorgar el reconocimiento a otro, por cuestiones religiosas, raciales, económicas, por el modo de sus rasgos físicos, su acento, su origen, y otros factores, por ejemplo, los económico-sociales, implica, en suma, no extenderle la constatación de la existencia de su integridad, de su rumbo (o la posibilidad de uno) en lo moral, es decir, al negar reconocimiento a otros, en el ámbito social, (fundamento para la voluntad libre), implica, luego, quitarle al sujeto marginado lo que define a un ser humano, es decir, no se reconoce que sea un sujeto que pueda ejercer el auto-gobierno y cuyos juicios no fueran válidos. Así, el sujeto despreciado se ve despojado del reconocimiento a ser un sujeto de derecho pleno.

Los vínculos que resaltamos no hacen sino acentuar la consciencia de una necesidad de reflexionar sobre el reconocimiento, en la línea de los presupuestos del despliegue de la libertad, es decir, el entramado de relaciones complejas en las que el individuo puede encontrar otros atropellos para su desarrollo, tal y como puede ser el caso de las consecuencias políticas de totalitarismos, criticados ampliamente desde diversas perspectivas.

La des-humanización que acusa Honneth supone que la condición de lo humano se ha cosificado para instrumentalizarse bajo la lógica de un mercado impersonal que consume sin medida ni juicio. En este sentido, es que Honneth nos habla de la “reificación”, ya que, atendemos a situaciones en que lo humano es considerado y tratado como una mera “*res extensa*” predispuesta, como un peón, para fines muy distintos a los de su albedrío. El trato de lo humano como una cosa se refleja en diversas instancias, tales como son las guerras por intereses económicos, las tendencias inescrupulosas para hacer ciencia, la explotación laboral, y si podemos referir esto antropocéntricamente, ni qué decir del medio ambiente.

La naturaleza y nuestros ecosistemas también han sido cosificados, divididos en parcelas que se defienden con banderas nacionales, son los recursos administrados por intereses poco determinables, pero el poder cotidiano lo marca otra fuerza, que es la económica, y para lo cual las transnacionales no tienen conflicto alguno para interceder por sus propios intereses. En este sentido, bajo lo lógica de la acumulación de recursos y explotación natural, es más deseable tener madera procesada que árboles. Así, el reconocimiento del otro, pendiente, puede volcarse hacia el reconocimiento de lo otro, por cuanto, dado el antecedente de Ecuador, es posible considerar a la madre naturaleza como sujeto de derecho.

No es irracional querer preservar el planeta, pero del mismo modo, tampoco es absurdo estimar que el sustrato fundamental de las relaciones humanas se base en un reconocimiento pleno de su dignidad por el aspecto esencial de ser humano, sin detenerse en facultades accidentales. De otro modo, como se sigue del pensamiento de Honneth, la lucha por el reconocimiento resulta en conflictos sociales. Esto se explica de un modo muy concreto, y es que, por lo dicho anteriormente, se sigue que negar dicho reconocimiento al otro, implica cortar las alas de su libertad, debido a que los lazos de sus relaciones de interdependencia se ven mancillados por una estructura que les coloca en situaciones de distinto valor intrínseco. Negar de plano la consciencia de tal dignidad, reteniéndose de otorgarla, trastoca la matriz que soporta aquello que precisamente puede considerarse lo que podría definir a lo humano, y ello es conducir su vida, de acuerdo sus propias razones. Así, sin el reconocimiento de Honneth, no podríamos hablar de la libertad de Hegel.